



Exigirle en el caso de que en lo suscribo se notare alguna falta de papeles; ha creido de m. deber hacerlo presente a la Municipalidad para su debida inteligencia a fin de que acuerde lo que tenga por conveniente, y la Ciudad despues de tomar en consideracion la manifestacion del Sr. D. por considerarla justa y veridica, teniendo presente tambien que el archivo de este Ayuntamiento se encuentra en la actualidad en varios departamentos sin orden ni concierto alguno y que para poderlo organizar seria de indispensable necesidad un trabajo arduo y grandemente dificil no menys que costoso; Acordó: Se oficie al Sr. Jefe Superior politico de la Provincia para que se sirva ordenar lo que en este caso deba hacer la Municipalidad a fin de no incurrir en falta alguna, y que entre tanto no se pare perjuicio al presente Sr. D. cualquier falta de papeles que pudiere observarse en lo suscribo

Libramt. de los gastos en la funcion de la Purificacion de Nra. Sra. } La Ciudad Acordó: Se forme libramiento de los gastos ocasionados en la funcion de la Purificacion de Nra. Sra. con aplicacion a los fondos de funciones de Logrono como una de las de precepto de este Ayuntamiento

La Intend. de Bolivia Sirio el decreto del Sr. Intendente de Puntarenas de la Provincia al margen del oficio que los Sr. D. Concejales de los años mil ochocientos cuarenta y tres, cuarenta y tres, y cuarenta y cuatro sobre culto dirigieron con fecha treinta de Mayo ultimo, indicando una opinion para el Sr. Director gral

*[Handwritten signature]*

